

EXP-UNC:0010581/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como AlumnO Vocacional en la cátedra “Seminario Corea a través de sus religiones, historia y literatura” de la Escuela de Historia presentado por el Profesor Martin Nicolás SAEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitido como alumno vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Historia, y el Profesor a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación del Profesor Martin Nicolás SAEZ como Alumno Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

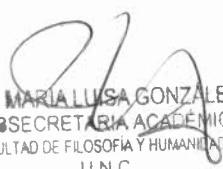
ARTÍCULO 1° ACEPTAR al Profesor Martin Nicolás SAEZ DNI 35.030.364 bajo la condición de Alumno Vocacional en la cátedra “Seminario Corea a través de sus religiones, historia y literatura”.

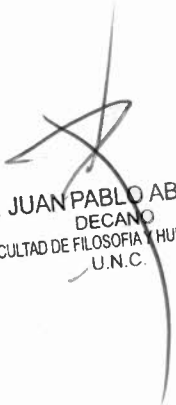
ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 0344
SB


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.